

Núm. Expte.: 479/07. Núm. de acta: 159428/07.
 Núm. recurso: 505/08.
 Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Plataformas de Sevilla, S.L.». CIF: B-82.689.704.
 Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 11 de febrero de 2009
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 9/08. Núm. de acta: 159125/07.
 Núm. recurso: 504/08.
 Interesado: Don Julio M. Fernandes Toucinho, en representación de: «Levap. Rent. Alquiler de Maquinaria, S.L.». CIF: B-91.510.206.
 Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 11 de febrero de 2009.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por las Órdenes de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2006) y 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 3 de marzo de 2009, de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, modificada por las Ordenes de 27 de noviembre de 2007 y 23 de diciembre de 2008, correspondiente al ejercicio 2009, con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial de Jaén

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de deporte (modalidad 4 FDL), ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en

materia de Deporte, modalidad fomento del deporte local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente,

Primero. Mediante Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsane la falta, o en su caso acompañen los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.ctcd.junta-andalucia.es>), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: S. Coop. Ltda. de Trabajo Asociado Eva.
Núm. Registro Sanitario: 26.4185/CO.
Último domicilio conocido: Carretera de Aguilar, s/n, 14910. Benamejí (Córdoba).

Notificada: Inés Lama Osuna.
Núm. Registro Sanitario: 26.4741/CO.
Último domicilio conocido: C/ Parrillas, núm. 15, 14940. Cabra (Córdoba).

Notificado: Egasierra S.L.
Núm. Registro Sanitario: 21.18667/CO.
Último domicilio conocido: Molino Hondo, s/n, 14940. Cabra (Córdoba).

Notificado: Vicente Rodríguez Parejo.
Núm. Registro Sanitario: 26.4168/CO.
Último domicilio conocido: C/ Palacios, núm. 14, 14900. Lucena (Córdoba).

Notificado: Estuchados Salas S. Coop. Ltda.
Núm. Registro Sanitario: 23.902/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. Los Arenales, s/n, 14500. Puente Genil (Córdoba).

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de 17 de febrero de 2009, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 02/2009, de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a don Francisco Fernández Blanco, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Parra, núm. 10, de Estepa (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución dictada en los expedientes de protección que se citan.

Notificación de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en los expedientes de protección núms. DPSE-352-2005-41-0962 y DPSE 352-2004-41-0421, sobre protección de menores, por la que se acuerda desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo de los menores R.M.J.J. y F.R.J.J.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.